

Buenos Aires, 2 de mayo de 2017

Visto: el expediente electrónico EX-2017-00002831-JUS-DGA; y

Considerando:

Los días 3 y 4 de mayo de 2017 se llevarán a cabo las "*VIII Jornadas de Planificación Estratégica Consensuada en la Justicia*" y "*III Jornadas de Planificadores Federales*", respectivamente, organizadas por el Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Reviste suma relevancia para el Tribunal Superior de Justicia la colaboración e intercambio entre jurisdicciones en materia de planificación estratégica. Este compromiso con el mejoramiento del servicio de justicia ha quedado expresamente manifestado a través de convenios marco de colaboración y asistencia entre Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de diferentes provincias, como Río Negro, Tierra del Fuego, Tucumán, La Pampa, entre otras, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y este Tribunal suscriptos con el objeto de la mutua colaboración para avanzar en el fortalecimiento institucional de los poderes judiciales de cada jurisdicción.

Por lo expuesto y dada la trascendencia de las "*VIII Jornadas de Planificación Estratégica Consensuada en la Justicia*" y "*III Jornadas de Planificadores Federales*", es pertinente brindar la declaración de interés por parte de este cuerpo en los términos de la Resolución P/TSJ n° 002/12.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,



**LA VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

- 1.- **Declarar de interés**, en los términos de la Resolución P/TSJ n° 002/12, las "*VIII Jornadas de Planificación Estratégica Consensuada en la Justicia*" y "*III Jornadas de Planificadores Federales*" organizadas por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad, que se llevarán a cabo los próximos 3 y 4 de mayo del corriente año, respectivamente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- 2.- **Mandar** se registre, se comunique a la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales para su implementación y se dé a la Dirección General de Administración.



mva
rgm



Ana María Conde
Vicepresidenta

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 10 / 2014